



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 241

Callao, 07 de Julio de 2008

### VISTOS:

El informe N° 237-2008-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Junio de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión que permite articular las actividades que son programadas en el Gobierno Regional a través de sus Unidades Orgánicas en el marco de los Objetivos Institucionales que prioriza la alta dirección para el ejercicio fiscal 2008, con relación a sus funciones y competencias previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la formulación del Plan Operativo es un proceso que permite articular, coordinar y fijar adecuadamente las actividades y proyectos por meta presupuestaria de cada Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao para el logro de los objetivos y metas propuestas con resultados concretos;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha efectuado la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2008 del Gobierno Regional del Callao, en coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 23 de Abril del 2008 se aprobó la "Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao"

Que, de conformidad con el numeral 1.6 del Modulo I de la Metodología referida, la Presidencia Regional es el órgano resolutorio del Gobierno Regional del Callao, quien aprueba el Plan Operativo Institucional;

Que, resulta necesaria la aprobación del Plan Operativo Institucional 2008;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2008 del Gobierno Regional del Callao, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional





del Callao, a fin de cumplir las metas presupuestarias establecidas

**Artículo Segundo.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional se encuentra facultada para realizar las acciones que permitan el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2008 del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo Tercero.-** De requerirse alguna modificación del Plan Operativo, las Unidades Orgánicas presentarán su propuesta de modificación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; quien gestionará su aprobación, a fin de mantener actualizada la programación y seguimiento del Plan Operativo Institucional 2008.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**




  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MES PINTO  
Gerente Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO